

ACTA
VIGÉSIMO SEXTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FORUS S.A.

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2017, siendo las 09:50 horas, se constituyó en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, la Vigésimo Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de FORUS S.A., bajo la Presidencia del titular del Directorio de la Sociedad, don Alfonso Swett Saavedra. Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, don Hugo Ovando Zalazar, Gerente General de la Compañía.

Tomó la palabra el señor Presidente, quien saludó a los presentes y abrió la Sesión.

PRIMERO: SECRETARIO Y CONVOCATORIA.

A continuación, señaló el señor Presidente que como Secretario de la Junta se desempeñará el Gerente General de la Compañía, don Hugo Ovando Zalazar, a quien le solicitó dejar constancia en el Acta de los antecedentes relativos a la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual se acordó citar en sesión de Directorio celebrada el 22 de marzo de 2017.

Con esa misma fecha se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica y a la Bolsa de Valores de Valparaíso, el día, hora y objeto de esta Junta. Lo mismo se hizo por carta de fecha 30 de marzo a los señores accionistas. Finalmente,

la misma citación se publicó en avisos en el Diario Financiero los días 31 de marzo y 03 y 04 de abril de 2017.

Por su parte, añadió, los estados financieros de la empresa, el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, y la otra información referente a los acuerdos que se adoptarían en la presente asamblea, se pusieron a disposición de los señores accionistas en la página web de la Compañía, a partir del 08 de marzo de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicha información y el hipervínculo al sitio de Internet de la sociedad donde ella se encuentra, se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además, esta misma información, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad, se mantuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 18.046.

A continuación, el señor Secretario preguntó si estaban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros y constató la no concurrencia de la misma.

SEGUNDO: ASISTENCIA.

Señaló entonces el señor Secretario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para su celebración, esto es, del 12 de abril de 2017.

Agregó luego que, en definitiva, se encontraban presentes o representadas en la Junta 241.885.023 acciones con derecho a voto, lo que

representaba un 93,583766% del total de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, y encontrándose presentes o representadas más del 50% de las acciones emitidas, de conformidad a la Ley y a los estatutos sociales el señor Secretario declaró constituida la Vigésimo Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Forus S.A. e iniciada la reunión.

TERCERO: SISTEMA DE VOTACIÓN.

Propuso entonces el señor Secretario que las materias que se trataran en la presente asamblea y que se sometieran a la consideración de los señores accionistas se llevaran individualmente a votación por aclamación, lo que fue aprobado también por aclamación.

CUARTO: PODERES.

Luego, el señor Secretario hizo ver que se encontraban a disposición de la asamblea los poderes que habían sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrían personalmente, los cuales aparecían extendidos legalmente, no obstante lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondía aprobarlos a la Junta en definitiva.

Al solicitarlo, la asamblea los aprobó por aclamación.

QUINTO: QUÓRUM.

Enseguida, el señor Secretario reiteró el quórum de asistencia a la asamblea e hizo ver que la hoja de asistencia, debidamente firmada por los concurrentes, se encontraba a disposición de los señores accionistas que desearan consultarla, y que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Compañía mantendría, en sus oficinas de Av. Departamental N° 01053, de la

comuna de La Florida, y a disposición de la referida Superintendencia y de sus accionistas, la nómina de los accionistas asistentes, indicando si habían actuado por sí o a través de apoderado, representante o custodio, instrucciones que se habían impartido a los custodios, y forma en que se votó para cada materia.

Los asistentes a esta asamblea, en consecuencia, fueron los siguientes:

| 1.- Rut | Asistente | Serie | Nº de Acciones | % Junta | % Serie |
|----------------|---------------------------------|-------|----------------|------------|------------|
| 97.004.000-5 | Banco Chile por terceros | | | | |
| (12.064.544-7) | (Soler Reyes, Mario) | Única | 13.985.333 | 5,410836% | 5,410836% |
| 97.023.000-9 | Banco Itaú por Inv. Extranjeros | | | | |
| (12.064.544-7) | (Soler Reyes, Mario) | Única | 7.648.024 | 2,958971% | 2,958971% |
| 97.036.000-K | Banco Santander por Inv. Extr. | | | | |
| (15.379.695-5) | (Guzmán Kunckell, Roberto) | Única | 4.787.764 | 1,852355% | 1,852355% |
| 18.391.266-6 | Bosselin Gualda, Luis Felipe | Única | 4.972.518 | 1,923835% | 1,923835% |
| 15.632.973-8 | Godoy Díaz, Héctor Esteban | Única | 1.984.812 | 0,767911% | 0,767911% |
| 16.809.027-7 | Hevia Arias, Catalina Paz | Única | 413.811 | 0,160101% | 0,160101% |
| 14.729.484-0 | Lederman Scholem, Joel | Única | 5.243.732 | 2,028766% | 2,028766% |
| 09.004.700-0 | Serey Vilches, René | Única | 96.500 | 0,037335% | 0,037335% |
| 10.549.296-0 | Somarriva Loyola, Manuel | Única | 400 | 0,000155% | 0,000155% |
| 4.431.932-2 | Swett Saavedra Alfonso | Única | 176.519.999 | 68,294457% | 68,294457% |
| Subtotal | | | 215.652.893 | | |

2.- Administradoras de Fondo de Pensiones Presentes:

| Rut | Asistente | Serie | Nº de Acciones | % Junta | % Serie |
|--------------|--|-------|----------------|------------|------------|
| 24.849.861-7 | AFP Cuprum (Guerere Roselli, Luisa María) | Única | 5.181.093 | 2,004532% | 2,004532% |
| 16.122.693-9 | AFP Habitat (Amoros Lamich, Mario) | Única | 12.104.239 | 4,683053% | 4,683053% |
| 09.382.716-3 | AFP Provida (Lorenzo Espíndola, Félix) | Única | 8.946.798 | 3,461459% | 3,461459% |
| Subtotal | | | 26.232.130 | 10,149044% | 10,149044% |

3.- Resumen

| | |
|----------------------|---------------|
| Acciones propias | 410.524.- |
| Acciones en custodia | 26.421.121.- |
| Representados | 215.053.378.- |
| Total | 241.885.023.- |

SEXTO: ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

Luego, el señor Secretario hizo presente que el acta de la Junta de Accionistas anterior, celebrada el día 21 de abril de 2016, se encontraba debidamente firmada por el señor Presidente y el señor Secretario de la misma, y por tres de los accionistas designados para tal efecto en aquella oportunidad y, en consecuencia, debía tenerse por aprobada en conformidad a la Ley, por lo que propuso omitir su lectura, lo que así se aprobó por aclamación.

SÉPTIMO: FIRMA DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el señor Secretario expresó que correspondía designar a los accionistas que deberán firmar el Acta de esta Junta, conjuntamente con quien la preside y con la Secretario. Se propuso nominar en definitiva a cinco personas a fin de que, indistintamente, tres cualesquiera de ellas firmen el Acta de esta Sesión.

El señor Secretario propuso para la firma del acta las siguientes personas: don Roberto Guzmán Kunckell, don Félix Lorenzo Espíndola, doña Luisa María Guerere Rosselli, don Mario Amorós Lamich y don Marios Soler Reyes.

En consecuencia, y no existiendo otra proposición, para los efectos de la firma del Acta de la presente Junta, quedaron designados los señores

accionistas antes mencionados, a fin de que indistintamente tres cualesquiera de ellos firmasen el Acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

OCTAVO: OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Secretario señaló que la presente Junta tenía por objeto dar cuenta de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos; pronunciarse sobre la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, como asimismo, sobre la distribución de utilidades del ejercicio; fijar la remuneración del Directorio; convenir la política de dividendos; proceder a fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 y fijar el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité.

Además, agregó que debían designarse a los Auditores Externos y firmas Clasificadoras de Riesgo, definirse el periódico en que se harían las publicaciones de avisos, dar cuenta de las transacciones efectuadas por la Compañía a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, y considerarse cualquiera materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

NOVENO: EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

Enseguida, el señor Secretario hizo ver que la situación de la compañía aparecía reflejada en la Memoria y en los Estados Financieros de la sociedad preparados con sujeción a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, que ya eran de conocimiento de los señores accionistas, que han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

No obstante, se complementarían las explicaciones e informaciones en ellos incluidos con algunas otras observaciones, a fin de que los señores accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Empresa.

Acto seguido, el señor Presidente, don Alfonso Swett Saavedra, se dirigió a los asistentes en los siguientes términos:

“Señoras y señores accionistas:

Me permitiré recalcar algunos de los hechos verificados en el año recién pasado.

En un contexto desafiante en los mercados, nuestra compañía logró incrementar sus ingresos y mantener sus resultados operacionales, gracias al foco y compromiso permanente de nuestro equipo, en fortalecer y aumentar nuestro portfolio de marcas, profundizar nuestra gestión de retail, mejorar nuestra plataforma de operación digital y, sobretodo, fortalecer nuestra estructura organizacional. En este punto cae destacar el arribo, a mediados del año pasado, de nuestro nuevo gerente general, don Hugo Ovando, aquí presente, a quien le reitero la bienvenida.

Durante el año 2016 los resultados consolidados de nuestra compañía arrojaron una utilidad neta de MM\$ 26.396.- y un Ebitda de MM\$ 42.146.-; los ingresos fueron MM\$ 241.709.- lo que importa un crecimiento de un 3,6% respecto del año anterior, y un “same store sale” consolidado de 3,8% de nuestro retail. El crecimiento de los ingresos se debió a un crecimiento de ventas por metro cuadrado de 5,7% que es el principal indicador para medir las variaciones del comportamiento del retail.

Los crecimientos recién indicados se explican fundamentalmente por el fortalecimiento del portfolio de marcas, en especial, aquellas de mayor escala, como CAT, Merrell, Columbia y Hush Puppies. En este punto, es de destacar la verificación en el 2016 de un hito en la marca Hush Puppies

como lo es la fabricación y venta del par N° 1.000.000 del modelo Navajo, con el que se inició la operación de la empresa en el año 1981, algo claramente inédito en la industria, respecto de un solo modelo, y que demuestra la fortaleza de la marca y la lealtad de los consumidores.

Así también, durante el año 2016 se le dio la bienvenida a tres marcas en el portfolio regional. En Chile, la marca Rvca, apuntando a complementar nuestra oferta de vestuario en el segmento joven, y la marca Body & Soul, destinada a complementar nuestra oferta en el segmento atlético y urbano. En Uruguay, se tuvo el exitoso lanzamiento de la marca Columbia, que se une a las marcas Merrell y Patagonia para configurar el mejor portfolio de marcas outdoor.

Durante el año 2016 se abrieron un total de 28 tiendas, con lo que se completan 510 tiendas en los cuatro países en que se opera.

Para el año 2017 esperamos que se mantenga un entorno complejo, con crecimientos macroeconómicos modestos. Mantendremos nuestro foco en crecer y rentabilizar la operación actual, en innovar desde nuestras marcas y nuestro retail para ofrecer conceptos y experiencias diferenciadas en nuestros consumidores.

Finalmente, seguiremos construyendo una fuerte cultura Forus con todos nuestros equipos.

Agradezco a nuestros clientes por su lealtad con nuestras marcas, a nuestros accionistas y, especialmente, a nuestros colaboradores por su entrega, profesionalismo y eficiencia, que han hecho posible estos resultados.

Muchas gracias.”

DÉCIMO: APROBACIÓN DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS, Y DEL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Una vez terminada la presentación del señor Presidente, éste sometió a la consideración de la Asamblea la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, así como el informe preparado al efecto por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, y el informe preparado al efecto por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, con la sola excepción de 2.081.766 acciones pertenecientes al Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, de 4.100.419 acciones pertenecientes al Banco Itaú por cuenta de terceros, y de 6.309.347 acciones pertenecientes al Banco de Chile por cuenta de terceros, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, dicha abstención no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

DÉCIMO PRIMERO: DESTINO DE UTILIDADES Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

Prosiguió entonces el señor Secretario señalando que correspondía ahora que la Asamblea resolviera sobre la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio de 2016, las que totalizaban la suma de \$26.396.320.671.-.

Hizo presente que durante el año 2016 se había acordado la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, por la suma de \$3.618.566.000.-.

Informó entonces que se proponía a la Asamblea el pago de un dividendo definitivo por la suma total de \$10.558.528.437.-, considerando el dividendo

provisorio ya pagado, con cargo a las utilidades del año 2016, lo que equivalía a repartir en dividendos un 40% de la utilidad total del ejercicio.

Asimismo, se propuso que este dividendo se pagare a contar del 19 de mayo de 2017, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para este pago.

Finalmente, se propuso también que el saldo no distribuido de las utilidades del ejercicio 2016, ascendente a la suma de \$15.837.792.234.-, se destinare al Fondo de Utilidades Acumuladas.

A continuación, el señor Secretario ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. La unanimidad de los accionistas aprobó entonces, por aclamación, las proposiciones del Directorio respecto de la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 2016, en los términos antes reseñados, con la sola excepción de 32.981 acciones pertenecientes al Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros y de 295.289 acciones pertenecientes al Banco Itaú por cuenta de terceros, quienes manifestaron su intención de votar en contra en esta materia, y de 2.074.863 acciones pertenecientes al Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, de 2.845.375 acciones pertenecientes al Banco Itaú por cuenta de terceros, y de 6.847.109 acciones pertenecientes al Banco de Chile por cuenta de terceros, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

DÉCIMO SEGUNDO: Cuentas del Patrimonio una vez pagado el dividendo.

Enseguida, el señor Presidente informó que, conforme lo dispone la letra d) de la Circular N° 687, del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar que una vez distribuidas las utilidades autorizadas por la presente junta, los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la sociedad presentarían los siguientes resultados:

Capital suscrito y pagado

(dividido en 258.469.000 acciones) \$ 24.242.785.961.-

Reserva de Utilidades

- Utilidades Acumuladas \$ 145.839.206.391.-

Reserva de Revalorización

- Otras Reservas \$ (952.747.288).-

- Primas de Emisión \$ 17.386.164.723.-

TOTAL CAPITAL Y RESERVAS \$186.515.409.787.-

DÉCIMO TERCERO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Acto seguido, y en relación a este tema, el señor Secretario señaló que el Directorio proponía distribuir a los señores accionistas el 40% de las utilidades líquidas del ejercicio 2017, en carácter de dividendos provisorios o definitivos, y añadió que los dividendos provisorios podrían ser acordados por el Directorio en ejercicio, en las fechas y por los montos que se estimen apropiados en cada caso.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la proposición del Directorio respecto de la política de dividendos de la Compañía, en los términos antes reseñados.

DÉCIMO CUARTO: SISTEMA PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.

Luego, el señor Secretario hizo presente que, a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en los casos de pagos de montos importantes de dinero, se había adoptado el siguiente procedimiento para sus pagos:

A. Aquellos dividendos cuyos montos excedieren de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían con cheque cruzado y nominativo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.

B. Aquellos dividendos cuyos montos no excedieren de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrían a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde la fecha de inicio de los pagos en la casa matriz del o de los Bancos Comerciales con los cuales la sociedad celebrare convenios para tal efecto y que se señalarían en la publicación que la sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, estos pagos se realizarían en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.

C. Sin perjuicio de lo anterior, se les depositarían los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, el sistema de pago de dividendos, en los términos antes señalados.

DÉCIMO QUINTO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

Acto seguido, el señor Secretario recordó que, de conformidad con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía ahora fijar la remuneración de los Directores para el año 2017.

Recordó enseguida que para el ejercicio 2016, se había acordado que el Directorio recibiera como remuneración una participación en la utilidad líquida que arrojaré el ejercicio de un 1%, cantidad que se dividiría a prorrata entre los señores Directores según su permanencia en el cargo, correspondiéndole al Presidente el doble de la remuneración de un Director con igual permanencia en el cargo, más una dieta equivalente a 40 UF por Director por sesión a la que efectivamente asista según los medios establecidos en la ley.

Y añadió a continuación que se proponía mantener para el año 2017 el mismo sistema de remuneración acordado para el 2016.

Entonces, el señor Secretario solicitó el pronunciamiento de la Asamblea, la que lo aprobó por aclamación, con la sola excepción de 32.981 acciones pertenecientes al Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, de 1.385.493 acciones pertenecientes al Banco Itaú por cuenta de terceros y de 18.100 acciones pertenecientes al Banco de Chile por cuenta de terceros, quienes manifestaron su intención de votar en contra en esta materia, y de 2.074.863 acciones pertenecientes al Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, de 2.845.375 acciones pertenecientes al Banco Itaú por cuenta de terceros, y de 6.847.109 acciones pertenecientes al Banco de Chile por cuenta de terceros, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la

decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórumns necesarios para ello.

DÉCIMO SEXTO: COMITÉ DE DIRECTORES.

A continuación, el señor Secretario hizo presente que, con fecha 21 de abril de 2016 se había designado al Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el que había quedado integrado por don Mateo Matko Koljatic Maroevic, don Ricardo Swett Saavedra y don Heriberto Urzúa Sánchez.

Añadió entonces que, en cumplimiento de sus funciones y de lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el Comité había celebrado reuniones periódicas, examinando las operaciones a que se refieren dichas normas, dejando constancia también en forma periódica, de la naturaleza y monto de las operaciones, que ellas se habían realizado en condiciones de mercado y correspondían a operaciones del giro ordinario de la sociedad. Y que, de todas estas materias, el Comité de Directores había informado oportunamente al Directorio de Forus S.A.

Agregó luego que el Comité, también en cumplimiento de sus funciones, había examinado los sistemas de remuneraciones de gerentes y ejecutivos principales y, finalmente, había analizado en detalle los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA de fecha 01 de marzo de 2017, sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, no teniendo observaciones, de todo lo cual había informado también al Directorio.

Finalmente, hizo ver que el Comité había preparado el informe anual referido en la tabla de esta reunión, el cual se encuentra íntegramente incorporado en las páginas 103 y siguientes de la Memoria Anual de la Sociedad, y que las remuneraciones y gastos del mismo se presentaban en el capítulo Remuneraciones de la Memoria, contenido en las páginas 97 y siguientes de dicho documento.

Luego, el señor Presidente otorgó la palabra a los señores accionistas a objeto de que formularsen los comentarios o consultas que surgieran de lo anterior.

Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente propuso dar por cumplida la exigencia contemplada en el inciso 13° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, y así se aprobó, por aclamación de los asistentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESUPUESTO DE GASTOS Y FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO DE 2017.

A continuación, el señor Secretario señaló que correspondía a esta Junta fijar, para el período que se inicia, la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo y de sus asesores.

Para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en la Circular N° 1956 de la SVS, se proponía a la Junta de Accionistas que se pague a cada Director integrante de este Comité, un tercio de la remuneración que perciba en su calidad de Director de la Compañía.

Por su parte, para los gastos de funcionamiento, se proponía el equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité.

Entonces, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la remuneración y presupuesto propuestos para el Comité de Directores por el año 2017, con la sola excepción de 32.981 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 1.385.493 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros

representados por el Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 2.074.863 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 2.845.375 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, y de 6.847.109 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórum necesarios para ello.

DÉCIMO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

Luego, el señor Presidente señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Auditores Externos para el examen de la contabilidad, inventarios, balance y demás estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2017.

Sobre este punto, se hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 del 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores y el Directorio sugirieron proponer, como alternativas, a las empresas EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad, atendido lo siguiente.

En primer lugar, por cuanto las empresas mencionadas estaban dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, poseían una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplían asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encontraban inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin embargo, prosiguió el señor secretario, se había optado por preferir, en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA por las siguientes razones:

a) Forus S.A. solicitó, para el ejercicio 2016, cotizaciones de los servicios de auditoría, en la cual participaron las dos firmas precedentemente mencionadas. El proceso se basó en una evaluación comprehensiva de las propuestas de las firmas de auditoría, en que se evaluó la propuesta económica (honorarios a cobrar y las horas de auditoría a ejecutar), la calidad del servicio ofrecido, y otros factores, como la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, entre otra información, arrojando el análisis que la propuesta de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA era la más adecuada para la compañía.

b) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA cumple con una serie de requisitos que se exigen en la normativa vigente, dentro de los cuales se encuentra la obligación de tener independencia en relación a la compañía auditada, y en especial en lo que se refiere a la rotación del socio de auditoría a cargo de las labores, siendo el último cambio el año 2015, todo según lo establece la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos.

Además, cumple con las exigencias regulatorias y calidad del servicio exigida por la normativa, además de no haber recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS) durante el ejercicio 2016.

c) La firma tiene la experiencia y equipo de auditoría para prestar servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Forus S.A. y sus filiales.

A mayor abundamiento, los antecedentes profesionales del equipo de auditoría, muestran que tienen la experiencia académica y profesional, tanto

en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

d) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. y sus filiales, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

Del análisis de lo anterior, el Comité de Directores sugirió al Directorio, y éste estuvo de acuerdo, proponer a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditor externo para el ejercicio 2017.

Siendo así, se proponían, como empresas auditoras externas a designar para la revisión de la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Compañía durante el año 2017, a las empresas EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad.

El señor Presidente solicitó la aprobación de la junta, la que lo otorgó por aclamación, acordándose designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como empresa auditora de la Sociedad para el ejercicio 2017.

En ese momento, el representante de AFP Habitat solicitó dejar expresa constancia en acta que su representada rechazaba la proposición de mantener a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como empresa auditora de la Compañía por cuanto estimaba que, atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora, por períodos que estimaban no debían ser mayores a 5 años, y aquella había superado dicho período.

De igual forma, el señor Secretario dejó expresa constancia que 32.981 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y 295.289 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y que 2.074.863 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, 2.845.375 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, y 6.847.109 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

Finalmente, el señor Secretario solicitó dejar expresa constancia en acta que, sin perjuicio del sistema de votación utilizado en la ocasión, las otras Administradoras de Fondos de Pensiones presente en esta Junta, AFP Provida, AFP Cuprum y AFP Modelo, habían manifestado de viva voz en la Asamblea su intención de voto, asignando la totalidad de ellos a favor de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA

DÉCIMO NOVENO: **DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.**

Acto seguido, el señor Secretario señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Clasificadores de Riesgo para el examen de los valores de oferta pública de la Sociedad por el ejercicio 2017.

Sobre el particular, el señor Secretario informó que el Comité de Directores había propuesto designar, como Clasificadores de Riesgo de la Compañía, a dos de entre las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, y Clasificadora de Riesgo

Humphreys Limitada, dándole prioridad a las dos primeras por estimar que eran las mejores alternativas para la empresa.

Agregó entonces que, acogiendo la proposición del Comité de Directores, el Directorio había propuesto designar, como las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2017, a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

El señor Presidente solicitó la aprobación a la junta la que lo otorgó por aclamación, con la sola excepción de 32.981 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 295.289 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 2.074.863 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 2.845.375 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, y de 6.847.109 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

Finalmente, el señor Secretario solicitó dejar expresa constancia en acta que, sin perjuicio del sistema de votación utilizado en la ocasión, las Administradoras de Fondos de Pensiones presente en esta Junta, AFP Habitat, AFP Provida y AFP Cuprum y, habían manifestado de viva voz en la Asamblea su intención de voto, asignando la totalidad de ellos a favor de las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

VIGÉSIMO: DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

Luego, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas la necesidad de designar un periódico del domicilio social en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se publiquen los avisos de citación a las Juntas Generales de Accionistas que tengan lugar durante el presente año, así como las otras publicaciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Para estos efectos, el señor Presidente propuso que las citadas publicaciones se efectuasen en el periódico Diario Financiero, y así se aprobó por aclamación, con la sola excepción de 2.074.863 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 2.634.438 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, y de 6.309.347 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

VIGÉSIMO PRIMERO: OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046.

A continuación, el señor Secretario hizo presente que todas las operaciones efectuadas por la Compañía con empresas y terceros relacionados, y a las que se hace referencia en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, se encuentran detalladas en la Nota N° 14, letra d), de los Estados Financieros consolidados, en la Memoria que se puso a disposición de los señores accionistas, y fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Por lo mismo, el señor Secretario propuso omitir su lectura y dar por cumplida la exigencia de dar cuenta de las mismas, lo que se aprobó por aclamación de los asistentes, con la sola excepción de 2.074.863 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 2.634.438 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, y de 6.309.347 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórum necesarios para ello.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CIRCULAR 1.816 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Enseguida el señor Secretario dejó constancia que el costo de la información de saldos y movimientos accionarios, como también de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas solicitasen entregar en forma mensual o con una menor periodicidad que la estipulada por la normativa vigente, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, sería del equivalente de UF 0,035 por cada solicitud de información.

VIGÉSIMO TERCERO: GASTOS DEL DIRECTORIO.

Finalmente, el señor Secretario informó a los señores accionistas que durante el año 2016 el Directorio y el Comité de Directores no incurrieron en gastos.

VIGÉSIMO CUARTO: VOTACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN ESTA JUNTA.

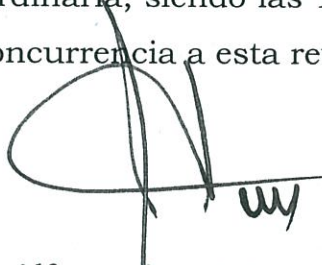
Finalmente, se deja constancia en el Acta que todos los Acuerdos adoptados en esta Junta fueron aprobados con el voto conforme de los representantes

de todas las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta reunión, y cuya individualización se encuentra consignada en el listado de asistencia incorporado al principio de la presente Acta, salvo que expresamente se indique lo contrario en el acuerdo mismo.

VIGÉSIMO QUINTO: CIERRE.

Tomando la palabra el señor Presidente quiso dejar constancia expresa del agradecimiento del Directorio, y del suyo propio, a los ejecutivos y colaboradores de Forus por cuanto los buenos resultados de la Compañía se debían a la entrega entusiasta y sacrificada de todos ellos.

Luego, dio la palabra a la asamblea a objeto de que los accionistas asistentes hiciesen las consultas y/o comentarios que se estimaran del caso pero, ante el silencio observado en la sala, dio por finalizada esta Junta General Ordinaria, siendo las 10:30 horas, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia a esta reunión.



Alfonso Swett Saavedra
Presidente



Accionista



Accionista

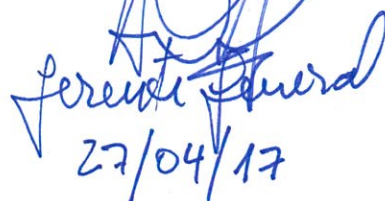


Hugo Ovando Zalazar
Secretario



Accionista

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL E INTEGRAL DEL ACTA ORIGINAL DE LA "JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS" DE FORUS S.A. DEL 20 DE ABRIL 2017.



27/04/17